

F13
HS
v. 2

TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Junio procsimo pasado.

CARGO.

Id. de la mayoria de plaza.....	8. 609. 7. 6.
Id. de escritorio de la Tesoreria militar de la Sec- ta. Cap. de Siga.....	0. 035. 0. 6.

La existencia de los granos en el mes de Junio procsimo pasado, se encuentra en numero un real dos seis decimos granos, se encuentra en numerario y documentos pendientes de data.
Querétaro Julio 2 de 1841.

V.º B.º

Figueroa

V.º B.º

Perez de León

Manuel Maria Vergara

Isidro Gil Perez

TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Junio proximo pasado.

CARGO.

Ecsitencia que resultó en fin del mes anterior.....	0. 064. 2. 2. ³⁰
Remisiones virtuales de la Tesorería general de la Nacion.....	0. 877. 3. 2. ⁵⁰
Id. en numerario.....	1. 877. 3. 2. ⁵⁰
Remisiones de la Tesorería Departamental de Guajalato.....	0. 226. 0. 0.
Enterado por la Administración principal de Tabacos de esta Ciudad.....	3. 318. 7. 0.
Productos liquidos de la Administración principal de alcabalas por el mes de este estado...4. 400. 6. 2. ⁵⁰	5. 214. 7. 2. ⁵⁰
Id. de la Administración de Cadereyta por Mayo ultimo y el presente.....	0. 528. 4. 6.
Id. recibidos por la de S. Juan del Rio. 0. 285. 4. 6. 3 del 15 por ciento para atenciones generales por Mayo y Junio.....	0. 535. 2. 4. ³⁰
Id. del id. para id. del departamento.....	0. 402. 6. 4. ⁵⁰
Uno de id. para viudas y huérfanos.....	0. 241. 6. 7.
Dos de id. para retirados.....	0. 377. 1. 7. ⁵⁰
Enterado por el ramo de papel sellado.....	0. 137. 5. 0.
Devolucion por fletes que no causaron pago.....	0. 206. 0. 0.
Valor de papel sellado por despachos militares.....	0. 001. 0. 0.
Descuentos para Montepio de oficinas.....	0. 017. 6. 1.
Reintegro por equivocacion en data.....	0. 020. 0. 0.

TOTAL CARGO.....12. 640. 7. 7.⁵⁰

DATA.

Ministrado al piquete de la primera Brigada de Artillería por cuenta de sus bencimientos.....	0. 194. 4. 0.
Id. al regimiento activo de caballería de Querétaro por id.....	2. 976. 4. 11.
Id. al deposito de desertores y remplazos.....	0. 482. 6. 6.
Id. á un teniente del segundo batallon del tercer regimiento permanente.....	0. 022. 4. 9.
Remisiones hechas á la Tesorería militar de la seccion que obia sobre la Sierra Gorda.....	4. 605. 4. 0.
Sobrestancias de hospitalidades.....	0. 117. 0. 0.
Al comandante del piquete de la primera brigada de Artillería para gastos de escritorio.....	0. 010. 2. 0.
Recomposicion de cuarteles.....	0. 030. 0. 0.
Tenientes coroneles de caballería sueltos.....	0. 075. 0. 0.
Capitanes id. de id.....	0. 047- 0. 0.
Oficiales segundos del ministerio politico de Artillería.....	0. 032. 0. 0.
Gastos de escritorio de la comandancia general.....	0. 016. 5. 4.

AL FRENTE..... 8. 609. 7. 6.

DEL FRENTE.

Id. de la mayoría de plaza.....	8. 609. 7. 6.
Id. de escritorio de la Tesorería militar de la Seccion de Sierra gorda.....	0. 035. 0. 6.
Coroneles retirados.....	0. 059. 7. 0.
Segundos Ayudantes id.....	0. 105. 4. 0.
Tenientes retirados.....	0. 025. 0. 0.
Sargentos id. id.....	0. 014. 0. 0.
Tropa id.....	0. 007. 0. 0.
Gastos extraordinarios de guerra.....	0. 075. 0. 0.
Viudas y huérfanos militares.....	0. 068. 6. 0.
Fletes.....	0. 069. 5. 3.
Reintegro hecho á la administración principal por suplimento que hizo en 29. de Mayo ultimo.....	0. 206. 0. 0.
Sueldos del E. S. Gobernador y empleados en su secretaria.....	0. 500. 0. 0.
A la secretaria del Gobierno del Departamento para gastos ordinarios.....	0. 110. 5. 4. ⁵⁰
A los Señores Magistrados de los superiores Tribunales de Justicia y empleados en su secretaria por cuenta de sueldos.....	0. 080. 0. 0.
A la secretaria de dichos tribunales para gastos.....	0. 210. 4. 10.
A los Señores Vocales de la E. Junta Departamental y empleados en su secretaria por id.....	0. 040. 0. 0.
A la secretaria de dicha corporacion para sus gastos comunes.....	0. 092. 4. 2.
Cirujano de presos.....	0. 016. 5. 4.
Alas Su-Prefecturas por gastos.....	0. 006. 0. 0.
Al Señor prefecto de este Distrito para gastos de la contribucion personal.....	0. 060. 0. 0.
Al E. S. Gobernador para los mismos gastos.....	0. 200. 0. 0.
Comida de presos de la carcel pública.....	0. 070. 0. 0.
Por sueldos de empleados en la estinguida Tesorería del ex-Estado.....	0. 050. 0. 0.
Al Sor. Gefe superior de Hacienda y empleados de esta Tesorería por buena cuenta de sueldos.....	0. 046. 0. 2.
A empleados cesantes ocupados por id.....	0. 465. 7. 3.
A id. sin ocupacion.....	0. 068. 4. 8.
Pensionistas de Hacienda.....	0. 938. 3. 0. ⁵⁰
A la Gefactura de Hacienda para gastos.....	0. 005. 0. 0.
A la Tesorería Departamental para id.....	0. 041. 5. 4.
Reintegro por no tener lugar la ultima partida que aparese en el cargo.....	0. 085. 0. 0.

TOTAL DATA..... 12. 382. 6. 5.

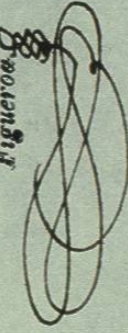
COMPARACION.


IMPORTA EL CARGO.....	12. 640. 7. 7. ⁵⁰
IDEM LA DATA.....	12. 382. 6. 5.

ECSISTENCIA.....00. 258. 1. 2.⁵⁰

NOTA: La ecsistencia de doscientos cincuenta y ocho pesos un real dos seis decimos pendientes de data. Querétaro Julio 2 de 1841.

V.º B.º V.º B.º

Figueras 

Peres de León 

Manuel Maria Vergara.

Luis Gal Peras. 